SEGURIDAD SOCIAL UNIVERSAL LEY DE LA PENSIÓN UNIVERSAL



La iniciativa de la Ley de la Pensión Universal, actualmente en estudio en el Senado de la República, da atención al compromiso del Estado Mexicano de establecer pisos de bienestar y protección mínima para adultos mayores (más de 65 años de edad).







La Ley tiene como objetivo atender a todos aquellos adultos mayores que no puedan obtener una pensión de carácter contributivo o que contando con ésta, su monto sea inferior a \$1,092.00.



SEGURIDAD SOCIAL UNIVERSAL SEGURO DE DESEMPLEO



Propone adicionar el Seguro de Desempleo en la Ley del Seguro Social y la de la **Subcuenta Mixta** en la LSAR y la Ley del INFONAVIT, la cual formará parte de la cuenta individual.

La administración de la Subcuenta Mixta estará inicialmente a cargo del INFONAVIT y posteriormente podrá ser administrada por las Afores.

En dicha subcuenta se depositará una aportación patronal consistente del 3% del salario base de cotización misma que se destinará al financiamiento del Seguro de Desempleo.







SEGURIDAD SOCIAL UNIVERSAL LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO





La propuesta de reformas a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR), fue presentada por el Ejecutivo Federal el 8 de septiembre de 2013 y dictaminada por la Cámara de Diputados el pasado 18 de marzo de 2014.

Tiene por objeto el fortalecimiento del sistema de ahorro para el retiro, mediante la implementación de un nuevo modelo de traspasos; el establecimiento de un esquema de comisiones que incentive la competencia y permita la reducción gradual de comisiones.





Impactará directamente en beneficio del ahorro de los trabajadores, ya que con el nuevo modelo de traspasos, el régimen de comisiones, el esquema de asignaciones y reasignaciones, el fortalecimiento del gobierno corporativo, los mecanismos de atención a trabajadores y las nuevas facultades para la CONSAR, se enfocan los esfuerzos y acciones de autoridades y participantes en los sistemas de ahorro para el retiro a proteger e incrementar el ahorro de los trabajadores.

OBJETIVOS DE LA REFORMA



La reforma a la LSAR, fundamentalmente, tiene los siguientes objetivos:

Traspasos y Gasto Comercial;

Esquema de Comisiones;

Régimen de Inversión;

Fortalecimiento del Gobierno

Corporativo de las AFORES;

Atención a trabajadores;

Fortalecimiento de la CONSAR, y

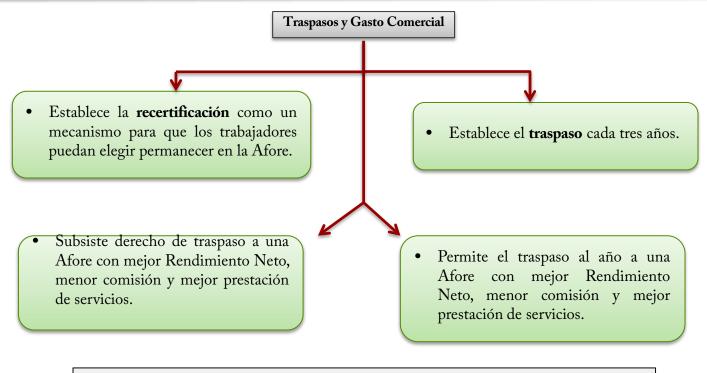
Seguro de Desempleo.





BENEFICIOS Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA REFORMA A LA LSAR





Objetivo: Reducir el gasto comercial y alinear los incentivos a un otorgamiento de mayor valor agregado al trabajador en rendimientos y servicios.

BENEFICIOS Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA REFORMA A LA LSAR



Esquema de Comisiones

- Comisión única integrada, por 2 componentes:
- 1. Un componente calculado como un porcentaje sobre el valor de los activos administrados, y
- 2. Un componente calculado sobre el desempeño en la administración de los fondos (los rendimientos que hayan obtenido los trabajadores por la inversión de sus recursos en las SIEFORES), que podrá representar hasta el 0.3% de los activos administrados.
- En caso de que una AFORE omita presentar sus comisiones, o bien, presente su solicitud y la Junta de Gobierno deniegue la autorización, la AFORE estará obligada a cobrar una comisión equivalente al 75%, de la comisión que resulte más baja, entre las autorizadas por la Junta de Gobierno para el año calendario de que se trate y las aplicadas por cualquier AFORE, y
- Respecto de las cuentas asignadas, deberá ser menor a la de las cuentas individuales registradas o traspasadas debido a que las cuentas asignadas no reciben ningún servicio.

BENEFICIOS Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA REFORMA A LA LSAR



Régimen de Inversión



Permitirá a las SIEFORES incluir nuevos activos para la celebración de operaciones a través de préstamo de valores y reporto, únicamente en su carácter de prestamistas y reportadora.



- Generación de mayores rendimientos;
- Liquidez en el mercado accionario, y
- Se incentiva una formación de precios más eficiente.

BENEFICIOS Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA REFORMA A LA LSAR



Fortalecimiento del Gobierno Corporativo de las AFORES

Permitirá impulsar el desarrollo de las estructuras de gobierno corporativo para los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro en beneficio del ahorro de los trabajadores.

Por anterior, propone la implementación de las siguientes figuras:

- Consejeros Independientes y Contralores Normativos;
- Comité de Auditoría;
- Comité de Prácticas Societarias, y
- Comité de Inversión / Comité de Riesgos.



BENEFICIOS Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA REFORMA A LA LSAR



Atención y servicio a los trabajadores



Busca incentivar que el trabajador acuda a la AFORE que administra su cuenta individual, a fin de que se le brinde atención oportuna, veraz y de calidad implementando el trámite o procedimiento correspondiente para la regularización de su cuenta individual, para lo cual propone



Integrar programas de educación financiera para los trabajadores;



Posicionar el ahorro como agente clave para la consolidación de su patrimonio pensionario;

Difundir entre los ahorradores las características del SAR para concientizarlos sobre sus derechos y obligaciones y el impacto de sus decisiones sobre su cuenta, y



Establecer la obligación de la AFORES a entregar un Informe Previsional el cual contendrá información detallada sobre los distintos escenarios de pensión que podría recibir el trabajador al momento de su retiro

BENEFICIOS Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA REFORMA A LA LSAR



Fortalecimiento de la CONSAR

Dada la evolución del sistema y con la implementación de las reformas planteadas a la LSAR, resulta necesario fortalecer los siguientes aspectos:

<u>Suspensión de Operaciones Financieras y</u> operativa:

Dotar a la CONSAR de facultades para solucionar problemáticas que se presenten en tiempo real

CONSAR

Supervisión Basada en Riesgos:

Consiste en enfocar los recursos materiales y humanos de CONSAR en vigilar que haya una gestión de las AFORE eficaz y robusta en los procesos que podrían afectar las pensiones de trabajadores afiliados.

Agrupaciones Financieras:

Pretende establecer dentro de las facultades de CONSAR, la regulación, autorización y supervisión de las agrupaciones financieras.

Prevención al lavado de dinero y financiamiento del terrorismo:

Busca establecer la obligación a las AFORES de entregar reportes e intercambiar información y suspender cierto tipo de operaciones con personas bloqueadas.

Sanciones:

Pretende homologar el esquema de sanciones existente con disposiciones que existen en los distintos ordenamientos jurídicos tendientes al combate del lavado de dinero y del financiamiento al terrorismo.





RADIOGRAFÍA DE LA CONSAR